# MEMORANDUN

**A** : **Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo, Presidenta**
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

**De** : **Esc. Rene Amatte**
Encargado de Especificaciones Técnicas y Precio Referencial.

**Fecha** : 31/03/2022

**Motivo** : Informe Especificaciones Técnicas y Precio Referencial

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación llamado "Alquiler de vehículo para traslado de pasajeros", solicitado por la Dirección General de Administración y finanzas

Al respecto adjunto las Especificaciones Técnicas y dictamen de elaboración de precios referenciales obtenidos según lo establecido por las directrices de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

René S. Amatte

**DICTAMEN COMPLEMENTARIO ESTIMACIÓN DE COSTO LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA**

**"Alquiler de vehículo para traslado de pasajeros"**

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por el cual se regula la estimación de los precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03. Se remite el presente dictamen que contiene los antecedentes y la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales, en el marco del llamado CD "Alquiler de vehículo para traslado de pasajeros"

En la presente, informo que la metodología utilizada para elaborar el precio referencial fue de unas dos fuentes (precios de posibles oferentes) y un contrato de adjudicación anterior, teniendo como resultado tres precios referenciales diferentes.

Cabe mencionar, que según la Resolución de DNCP N° 521/2021, de fecha de vigencia del 09 de febrero del 2021 "En los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de mantenimiento y/o reparación que incluyan la provisión de mano de obra", atendiendo que la mencionada resolución no cuenta con mucho tiempo de vigencia no encontramos alguna adjudicación, ni de otra fuente para poder realizar el precio referencial con dos metodologías.

Por lo expuesto, a fin de ajustar los precios referenciales, para el servicio solicitado, se utilizó un contrato y dos precios de posibles oferentes

1. **Servicio Solicitado y precios prorrateado**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL LLAMADO "ALQUILER DE VEHICULO PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS"**

| *Ítem* | *Nombre de los Bienes o Servicios* | *Especificaciones Técnicas* | *Monto unitario por Día* |
|---|---|---|---|
| *1* | *Alquiler de camioneta para traslado de pasajero, Según especificaciones Técnicas* | Camioneta tipo (SUV) modelo desde el año 2018/, 4x2 Naftero/ Flex. Con aire acondicionado. mp3, AM FM, Alarma bloqueo central, faro para niebla, levanta vidrios eléctrico, automática, airbag, espacio para 5 personas, capacidad del tanque de combustible mínimo de 60 Litros | |
| *2* | *Alquiler de camioneta para traslado de pasajero, Según especificaciones Técnicas* | *Camioneta tipo 4x4 cerrada, modelo desde el año 1990 en adelante, turbo diésel* Con aire acondicionado. mp3, AM FM, Alarma bloqueo central levanta, vidrios eléctricos, mecánica, airbag, espacio para 5 personas. | |
| *3* | *Alquiler de vehículo para traslado de pasajero, Según especificaciones Técnicas* | Vehículo tipo (suv), modelo desde el año 2.000 en adelante, con aire acondicionado, mp3, AM FM, alarma con bloqueo central, levanta vidrios eléctricos, caja automática, debe contar con airbag, espacio para 5 personas, *tanque mínimo de 40 Litros* | |

**Objeto del Contrato**

Alquiler de cinco vehículos para traslados de funcionarios, se cotiza por día cada vehículo. Contrato abierto Monto mínimo Gs. 60.000.000 y Monto máximo Gs. 120.000.000

**Observaciones Generales**

a-) La provisión del combustible será responsabilidad de la contratante, según Resolución Vigente del Erssan.
b-) El viatico quedará a cargo de la contratante, de acuerdo a lo establecido en Resolución del Erssan.
c-) En caso que existiera algún desperfecto mecánico durante el servicio del vehículo, el proveedor se hará responsable de la reparación del mismo. Si la reparación trasciende un plazo mayor a 24 horas, será responsabilidad del proveedor el reemplazo del mismo, sin afectar el desarrollo normal de los trabajos previstos por el Erssan. Si el vehículo no

cuenta con una solución podrá ser suplantado por uno de igual o de mayor año de lanzamiento.
e-) El resguardo de los vehículos al final de la jornada laboral correrá por cuenta del proveedor.
f-) Si alguno de los vehículos sufriera algún siniestro, será responsabilidad del proveedor.
g-) En caso de enfermedad u otro incidente con el chofer designado, el proveedor se encargará de los gastos que acarreen y deberá sustituirlo en caso de ser necesario previo aviso al ERSSAN.
h-) el vehículo deberá contar con seguro contra terceros y contra ocupantes que se encuentren dentro del vehículo. (demostrable con Póliza de Seguro)
I-) El proveedor correrá con los gastos de tasas y peajes.
J-) Cuando la Contratante solicite el Conductor deberá vestir de Traje, en los otros casos deberá de vestir con pantalón, camisa y zapato.
K-) los vehículos no deberán contar con ningún desperfecto mecánico.
L-) La Contratante podrá realizar una inspección técnica en el taller que desee para verificar el cumplimiento de lo exigido en las especificaciones técnicas antes de realizar la adjudicación.
M-) En caso de incumplimiento de algún ítem, el taller donde realizo las verificaciones emitirá un dictamen.
N-) El gasto de la verificación correrá por cuenta del Erssan.
Ñ-) El servicio deberá estar disponible los 7 días de la semana.
O-) todos los vehículos deberán contar con un GPS funcionando y un GPS de Reservada con el Mapa Cargado de Paraguay.
P-) En caso de que el chofer no sea propietario del vehículo, se deberá contar con una autorización del dueño del vehículo al conductor para su manejo
Q-) Los vehículos no deberán presentar golpe ni ralladura en lo referente a pintura, chapería, tapizado y el revestimiento del interior.
R-) El oferente deberá presentar a la fecha de apertura el listado del personal que realizaran los trabajos en caso de ser adjudicado, con sus respectivas copias de cedulas y registros de conducir al día (no vencido)
S-) todos los vehículos ofertados deberán contar mantenimiento al día, chapa, habilitación y cédula verde. (deberán presentar copia las cedulas verdes y habilitaciones de cada camioneta).
t) todos los vehículos deberán contar con baliza kit de auxilio y extintor con recarga al día.
u) El servicio debe incluir un chofer por vehículo, con Registro no vencido

## 2. Duración del Contrato

Desde la firma, por un plazo de 08 meses

## 3. Monto mínimo y máximo

Monto mínimo Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones y Monto máximo Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones)

## 4. Plazo de entrega

- *El oferente notificara al proveedor sobre el trabajo encomendado detallando el lugar y la hora.*

- *Toda notificación al proveedor como máximo 24 (veinticuatro) horas antes de cada trabajo encomendado.*

5. ***Precio Prorrateado***

| *Tipo* | *Contrato id 402.812* | *Enrique Ruiz Díaz* | *José Amarilla* | *Precio prorrateado* |
|---|---|---|---|---|
| *Alquiler de camioneta* | *320.112* | *352.123* | *390.377* | *354.204* |
| *Alquiler de camioneta* | *214.278* | *235.706* | *261.312* | *237.099* |
| *Alquiler de vehículo* | *170.722* | *187.794* | *208.195* | *188.904* |

Asunción, 19 de julio de 2022

**Señores**
**Ente Regulador de Servicios sanitarios**
**Presente**

Tengo a bien dirigirme por este medio a Ud(es), a fin de proveer la cotización según Nota de fecha 19 de julio del corriente, por la cual solicitan cotización de precios referencial para el llamado de Alquiler de Vehículos.

Cotización del servicio de Alquiler de Vehículos

| Ítem | Descripción | Cantidad | Precio unitario | Precio Total (iva incluido) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler de camioneta, según especificaciones técnicas | 1 | 352.123 | 352123 |
| 2 | Alquiler de camioneta, según especificaciones técnicas | 1 | 235.706 | 235.706 |
| 3 | Alquiler de vehículos, según especificaciones técnicas | 1 | 187.794 | 187.794 |
| TOTAL Gs: | | | **775.623** | **775.623** |

Sin otro particular.

Enrique Ruiz Díaz
RUC 3388901-5

Asunción, 21 de julio de 2022

**Señores**
**ERSSAN**
**Presente**

Me dirijo a usted, a fin de remitir la cotización para el llamado a Contratación directa de los Servicios de Alquiler de Vehículos.

Los precios de referencia son según las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución

**Cuadro Cotizante de Precios de Referencia**

| Nro. | Descripción del servicio a proveer | Cantidad | Precio Unitario (IVA INCL) | Precio Total (IVA INCL) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler de camioneta, según especificaciones técnicas | 1 | 390.377 | 390.377 |
| 2 | Alquiler de camioneta, según especificaciones técnicas | 1 | 261.312 | 261.312 |
| 3 | Alquiler de vehículos, según especificaciones técnicas | 1 | 208.195 | 208.195 |
| | | **TOTAL:** | **859.884** | **859.884** |

Cumpliendo con lo solicitado, le saludo cordialmente, sin otro particular.

José María Amarilla
3.611.618

# Contrato DC 18/21

Entre el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), domiciliado en Washington esq. Juan de Salazar. Edif. Itasa 4ro Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Econ. Cristina Muñoz Ruivo, con Cédula de Identidad N° 712.911, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Pablo Aníbal Ratti Medina domiciliada en la calle Guaraníes 851 c/ Avda. Eusebio Ayala, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Pablo Aníbal Ratti Medina, con cédula de identidad N° 4.042.361, denominada en adelante El Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de "Alquiler de Vehículos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. Objeto del contrato

Alquiler de Vehículos para traslado de funcionarios

## 2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## 3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

## 4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 402.812

## 5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 15/2021, convocado por la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 02 del acta 871/21 de fecha 18 de octubre del corriente año.

Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo
Presidenta del Comité de Administración

## 6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio Unitario (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | *1* | *Alquiler de Camioneta Para Traslado de Pasajero, Según Especificaciones Técnicas* | *Día* | *1* | *Unidad* | *320.112* |
| 2 | *2* | *Alquiler de Camioneta Para Traslado de Pasajero, Según Especificaciones Técnicas* | *Día* | *1* | *Unidad* | *214.278* |
| 3 | *3* | *Alquiler de Camioneta Para Traslado de Pasajero, Según Especificaciones Técnicas* | *Día* | *1* | *Unidad* | *170.722* |
| 4 | *4* | *Alquiler de vehiculo Para Traslado de Pasajero, Según Especificaciones Técnicas* | *Día* | *1* | *Unidad* | *170.722* |
| | | | | | Precio total: | **875.834** |

| | |
|---|---|
| MONTO MÍNIMO | Gs. 60.000.000 |
| MONTO MÁXIMO | Gs. 120.000.000 |

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y el monto máximo es de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones).

Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

## 7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato, por un plazo de 8 meses

## 8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

## 9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Dirección General de Administración y Finanzas

## 10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

## 13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

## 14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

## 15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 09 mes Noviembre y año 2021.

Firmado por: ***Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo,*** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Pablo Aníbal Ratti Medina,** en nombre del Proveedor.